



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, doce (12) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Coface Colombia Seguros de Crédito S.A. (Compañía Aseguradora)
Demandados	Érika Yohanna Ramírez Arroyave y Canal Selecto S.A.S.
Radicado	05001 40 03 013 2019 00685 00
Providencia	Auto de Sustanciación 184
Asunto	Allega respuesta de Juzgado remanentes – Toma Nota, ordena oficiar

En conocimiento de la actora la respuesta emitida por el **Juzgado Treinta y Seis Civil Municipal de Bogotá**, en la que informa que tomó atenta nota del embargo de remanentes ordenado por este Despacho. Para el efecto, y en atención a la solicitud de la actora, por secretaría se le remitirá copia de la referida respuesta.

Así mismo, en respuesta a la solicitud del **Juzgado Treinta y Seis Civil Municipal de Bogotá**, se le informa que la medida cautelar se limita a la suma de **\$95.000.000**. Expídase oficio en tal sentido.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO

JUEZ

1

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados
No. 045 Fijado en un lugar visible de la secretaría
del Juzgado hoy 15 DE MARZO DE 2021 a las 8:00 A.M.

LEIDY JOHANNA URIBE RICO
SECRETARIA

Firmado Por:

**PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 013 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d84daf8e2818b8ad69733eab2b37d94f95c385a0f4e01550a766df9529f2c37a

Documento generado en 12/03/2021 11:46:38 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**